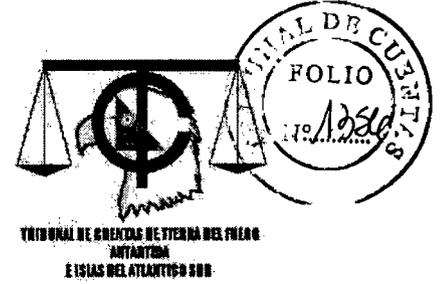




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 17 DIC 2015

**VISTO:** El Expediente Letra TCP - DA N° 267/2015 caratulado:  
"S/ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA AÑO 2016"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Presidencia N° 642/2015 se adjudicó la contratación directa para la adquisición de artículos de librería, para todas las áreas del Tribunal de Cuentas - Compra Directa N° 29/2015 a la firma "RAYUELA" de Leandro ALONSO y a la firma "LIBRERÍA KARUKINKA JUGUETES" de Mauricio CAPPELLO.

Que a fs. 62/63 se emitió la Orden de Compra N° 26/2015 a la firma "RAYUELA", por un importe total de PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 30/100 (\$ 110.915,30).

Que a fs. 64/65 se emitió la Orden de Compra N° 28/2015 a la firma "LIBRERÍA KARUKINKA JUGUETES", por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 92/100 (\$ 24.393,92).

Que la firma "RAYUELA" de Leandro ALONSO, ha dado cumplimiento a la contraprestación presentando para su cancelación las Facturas B N° 0027-00000177 y N° 0027-00000178, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 30/100 (\$ 110.915,30).

Que la firma "LIBRERÍA KARUKINKA JUGUETES" de Mauricio CAPPELLO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura B N° 0005-00076423, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 92/100 (\$ 24.393,92).

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a las facturas detalladas.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el presente gasto se encuadra conforme a lo establecido en la Ley N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto para la adquisición de artículos de librería para todas las áreas del Tribunal de Cuentas - Compra Directa N° 29/2015 - por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 22/100 (\$ 135.309,22), conforme Órdenes de Compras N° 26/2015 y N° 28/2015, autorizadas mediante Resolución de Presidencia N° 642/2015. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de las Facturas Tipo B N° 0027-00000177 y N° 0027-00000178 , a la firma "RAYUELA" de Leandro ALONSO, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 30/100 (\$ 110.915,30), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0005-00076423 a la firma "LIBRERÍA KARUKINKA JUGUETES" de Mauricio CAPPELLO, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 92/100 (\$ 24.393,92), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.3.100, 2.9.200 y 2.9.600 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 670 - - /2015.



Dr. Miguel LONGRITANO  
VOCA. ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia